



Departamento de Extensión Cultural

OSORNO,

19 NOV 2014

MAT.: ASIGNA BECA DE LAS ARTES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DECRETO N° 17293

VISTOS:

El Decreto N° 21812 del 27.12.2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014.

El Reglamento N° 170 del 22.11.2011, que dice relación con la creación, postulación proceso de evaluación, selección, financiamiento, derechos y deberes de los beneficiarios de la Beca Municipal de las Artes;

El Reglamento N° 181 que modifica el reglamento N° 170, de fecha 30 de agosto del 2012.

El Decreto Exento N° 10927 del 13.08.2014, que llama a concurso a la "Beca Municipal de las Artes" Bemart de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

El Reglamento N° 201 del 03.12.2013, sobre las subrogancias del Sr. Alcalde.

Las facultades que se han conferido por Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ASIGNASE la cantidad de 04 "Becas de las Artes Ilustre Municipalidad de Osorno" por la suma de 42 UF (cuarenta y dos unidades de fomento) cada una, que se entregarán en una sola cuota

Nombre	Cedula Identidad	Disciplina	Monto
Maria Jesús Catrilef Catrilef	19.536.937-2	Canto Lírico	42 UF
Alvaro Alberto Guzmán Guzmán	18.871.443-9	Interpretación Musical	42 UF
Benjamin Adrian Epuyao Cea	19.086.047-7	Interpretación Musical	42 UF
Felipe Daniel Caniulado Carcamo	18.871.225-8	Interpretación Musical	42 UF

2.- Los becarios deberán rendir cuenta de la inversión de los fondos percibidos, los que solo se podrán destinar al pago de la especialización artística que desempeñen por esta vía, sea en Conservatorio, Escuela de Música o Artes o su equivalente académico, como también en la producción o gestión de algún evento relacionado con su disciplina y que se haya comprendido en el Plan de Trabajo y actividades.

3.- RÉDACTESE el respectivo convenio por la Dirección de Asesoría Jurídica.

4.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta N° 24.01.005.004.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JBV/YUR/HVG/JAB/GPV/mtb

Distribución:

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Sec. Municipal
- Contabilidad (2)
- Dideco
- Daf
- Carpeta Concejo
- Extensión Cultural
- Interesado

470081



*Manuel Paredes
según con
firmación
25.11.2014*

